



Sobre la Música en este punto.

En vista de la comunicacion de V. de 24 del corriente debo decirle, que por la legislacion vigente, nadie puede usar uniforme mas que aquellas personas que por su empleo lo disfrutan. Que en todo pais donde hay Gobierno ni los jaisanos pueden usar uniformes militares, ni estos los de las camaras civiles. Este estado es ridiculissimo el contenido del expuesto oficio de V.

Es verdad que en algun punto de esta provincia, entre otros la Capital

existen bandas de música  
ca con uniformes milita-  
res, pero este abuso data  
de antes de mi mando  
en esta provincia. Lo he  
tolerado hasta aqui por  
la sencilla razon, que la  
autoridad superior mili-  
tar que lo tiene á la vista  
no me ha reclamado. Pero  
el caso de los músicos afe-  
ccionados de una Villa es dis-  
tinto. Es una cosa que se  
organiza se me pide una  
autorizacion que yo no pue-  
do dar y que por consiguie-  
ntes no la concedo

Si V. hubiere medita,

Do un poco antes de dirigirme  
me su precitado escrito me  
habria evitado la mejor tarea  
de criticar en unas explica-  
ciones que solo doi por efec-  
to de benevolencia.

Dios guarde a V. muchos años  
Castellon 26 Junio 1857.

Juan ~~Castellon~~

Don Alcalde de Villafamez

